



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto los Expedientes Digitales con Registros de Mesa de Partes General N.ºs. UNMSM-20250029714, UNMSM-20250044026, UNMSM-20250044107, UNMSM-20250044329, UNMSM-20250044334, UNMSM-20250044338, UNMSM-20250044347, UNMSM-20250044849 del Despacho Rectoral, sobre Aceptación de Renuncia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria, concordante con el numeral b) del artículo 62° del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 018031-2020-R/UNMSM del 6 de diciembre del 2020, se estableció la elección de los representantes docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 29 de noviembre del 2024;

Que con Resolución Rectoral N.º 011969-2023-R/UNMSM del 27 de octubre del 2023, se proclamó como listas ganadoras en el proceso de elecciones del 20 de octubre de 2023 a los representantes de los estudiantes para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la votación alcanzada, entre otros, a NORLY PAMELA DE JESUS RUIZ;

Que con Resolución Rectoral N.º 013483-2024-R/UNMSM del 05 de noviembre del 2024, se aprobó la prórroga del mandato de los representantes Docentes Principales y Asociados ante los Organos de Gobierno de la Universidad: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo mandato está por vencer, hasta que se elijan a las nuevas autoridades ante los órganos de gobierno mencionados en el considerando anterior;

Que con Escritos de fechas 15 de marzo, 07, 8, 10 y 18 de abril del 2025, los docentes FULGENCIO VILLEGAS SILVA, JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE, CARLOS HUMBERTO CAMPODÓNICO REÁTEGUI, MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS, ROMMEL HUMBERTO PLASENCIA SOTO, GEINER MARÍN DÍAZ, PATRICIA MARÍA DEL PILAR VEGA GONZALES y JUAN MANUEL BARREDA GUERRA, formulan renuncia como Miembros de la Asamblea Universitaria, por los motivos que en dichas solicitudes exponen;

Que con Proveídos N.ºs. 007824, 007825, 007827, 007828, 007830, 007833, 007834 y 007835-2025-R/UNMSM todas de fecha 27 de mayo del 2025, el Despacho Rectoral autoriza la emisión de las Resoluciones Rectorales respectivas con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

Y,
Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

- I°** *Aceptar en vía de regularización, las renunciaciones formuladas por los docentes y la estudiante que se indican, como miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándoseles las gracias por los servicios prestados:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Nombres y Apellidos

Docentes:

- *FULGENCIO VILLEGAS SILVA*
- *JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE*
- *CARLOS HUMBERTO CAMPODÓNICO REÁTEGUI*
- *MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS*
- *ROMMEL HUMBERTO PLASENCIA SOTO*
- *GEINER MARÍN DÍAZ*
- *PATRICIA MARÍA DEL PILAR VEGA GONZALES*
- *JUAN MANUEL BARREDA GUERRA*

Estudiante

- *NORLY PAMELA DE JESUS RUIZ*

2º *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*

3º *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y cumplimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

